



CIRCULAR No. 100.04 - 2018

PARA: SECRETARIOS GENERALES Y JEFES DE TALENTO HUMANO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: CURSOS VIRTUALES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG

FECHA: DICIEMBRE 14 DE 2018

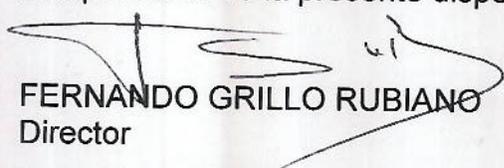
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es el marco de referencia para orientar la gestión institucional hacia resultados que atiendan los requerimientos de los ciudadanos, razón por la cual, se considera necesario que todos los servidores públicos conozcan y apliquen el Modelo en el cumplimiento de sus funciones, para lo cual se desarrolló, con los líderes de las respectivas políticas de gestión y desempeño, el curso virtual de MIPG, integrado por 8 módulos.

Por la importancia del tema y en cumplimiento del Plan Nacional de Capacitación que lidera Función Pública, en los programas de inducción y reinducción de sus respectivas entidades, se debe incluir el citado curso, bajo las siguientes directrices:

1. Todos los servidores públicos deben tomar como mínimo el módulo “Fundamentos Generales”.
2. Los gerentes públicos deben además tomar el curso de “Inducción a los Gerentes Públicos de la Administración Colombiana”.
3. Los responsables de implementar las políticas asociadas al Modelo, deben tomar la totalidad de los módulos que integran el curso.

Los cursos virtuales se encuentran publicados en el Aula Virtual del Estado Colombiano en el siguiente enlace <http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg>

Corresponderá al Comité de Gestión y Desempeño Institucional hacer seguimiento al cumplimiento de la presente disposición.


FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director

Proyectó: Diana María Caldas
Revisó: Claudia Patricia Hernández León/ María del Pilar García/Francisco Camargo.

